

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MISIÓN TECNOLÓGICA DUBAI.  
ASISTENCIA A GITEX Y NORTH STAR 2025**

**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**



*12 de julio de 2025*

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN TECNOLÓGICA DUBAI. ASISTENCIA A GITEX Y NORTH STAR 2025

## RESUMEN

### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN TECNOLÓGICA DUBAI. ASISTENCIA A GITEX Y NORTH STAR 2025

Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Misión Tecnológica Dubai. Asistencia a Gitex y North Star 2025. (BORM n.º 159, 12 de julio de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM n.º 101, de 3 de mayo de 2024.

#### OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.**

- **Actuación:** Participar en la Misión Tecnológica a Dubai. Asistencia a Gitex y North Star 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 11 al 17 de octubre de 2025.

#### BENEFICIARIOS

**PYMES y Comunidades de bienes**, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la pesca, acuicultura y la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

#### CUANTÍA E INTENSIDAD

**AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA MISIÓN TECNOLÓGICA DUBAI. ASISTENCIA A GITEX Y NORTH STAR 2025**

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 95.000€ y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de **9.500€**.

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **6 en el caso de empresas innovadoras y a 4 en el caso de ser inversores, incubadoras, aceleradoras y centros tecnológicos.**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **10 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

**OTROS DATOS**

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 875€ + IVA.

**MÁS INFORMACIÓN**

[info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es](mailto:info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es)

[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)